

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 104-2013-HMLO

Los Olivos, 22 de Mayo de 2013

**VISTOS:** La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO), INFORME N° 0659-2013-HMLO/RRHH; PROVEÍDO N° 1354-2013-HMLO/DG, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el inc. s) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, a través de la Ley N° 27736, Ley para la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales, aprobado por Decreto Supremo N°012-2004-TR y en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE que aprueba las Reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por imperio de lo previsto en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR se dictaron disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, disponiendo a los organismos públicos y empresas del Estado, el deber de designar a un responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, razón por la que, luego de haberse expedido la Resolución Directoral N° 146-2012/HMLO del 06 de agosto de 2012, donde se designó a John Tomas Vallejos Grandez como responsable, quien a la fecha no labora en la institución, se hace necesario designar al nuevo representante de dichas actividades para efectos de mantener los canales de comunicación que prevé la norma;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación de servicios, el Decreto Ley N° 29849 -Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales- y;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la designación del Sr. John Tomas Vallejos Grandez responsable de remitir las ofertas de empleo del Hospital Municipal Los Olivos a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, realizada mediante Resolución Directoral N°146-2012/HMLO.





**HOSPITAL MUNICIPAL  
Los Olivos**

*Calidad, Calidez y Tecnología*

000299

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a **MOISÉS ARTURO AGUILAR VASQUEZ**, encargado del Área de Recursos Humanos, como responsable de remitir las ofertas de empleo del Hospital Municipal Los Olivos a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Administración realice la publicación del presente acto resolutivo en el Diario Oficial El Peruano.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Informática efective la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional del Hospital Municipal Los Olivos, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

*Dr. José Félix Martín Layten Pazos*  
.....  
Dr. José Félix Martín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL